

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA QUINTA

Secretaría: Sr. López Quijada

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por:

Don FRANCISCO GONZALEZ FERNANDEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre denegación tácita por el Consejo Supremo de Justicia Militar de petición de haberes pasivos de Teniente; pleito al que ha correspondido el número general 650/1986 y el 1986 de la Secretaría del que suscribe.

para que sirva de emplazamiento a las citadas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 20 de junio de 1986.

Madrid, 10 de julio de 1986.-El Secretario, José López Quijada.-12.670-E (59039).

Secretaría: Sr. Pelayo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por:

Don ELOY RAMOS BENAVENTE se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación presunta, por silencio administrativo, de un recurso de reposición formulado contra la resolución de la Secretaría General de Presupuestos y Gasto Público, que ordena la publicación de los acuerdos del Consejo de Ministros de 4 de mayo de 1983, por los que se fijan provisionalmente las retribuciones para el año 1983 de los funcionarios públicos; pleito al que ha correspondido el número general 566/1986 y el 187 de 1986, de la Secretaría del que suscribe.

para que sirva de emplazamiento a las citadas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 11 de julio de 1986.

Madrid, 11 de julio de 1986.-El Secretario, Ramón Pelayo.-12.669-E (59038).

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvie-

ren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por:

Don ADRIAN BARDALLO BERNAL se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 9 de abril de 1986, que desestimó el recurso de reposición contra otro acuerdo de la Sala de 8 de enero anterior, que aprobó un nuevo señalamiento de haber pasivo por incremento de trienios, como consecuencia del reconocimiento de los servicios prestados a la Administración Civil del Estado con posterioridad a su retiro; pleito al que ha correspondido el número general 683/1986 y el 224/1986 de la Secretaría del que suscribe.-13.199-E (61550).

Doña MARIA DEL CARMEN ARRUBARRRENA AUZMENDI se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la denegación presunta, por silencio administrativo, a la petición formulada al Consejo de Ministros, para que se reconozca la proporcionalidad 8 y el coeficiente 3,6 a los efectos de retribuciones complementarias a los puestos de trabajo desempeñados, con efectos económicos desde el 1 de enero de 1981; pleito al que ha correspondido el número general 686/1986 y el 225/1986 de la Secretaría del que suscribe.-13.197-E (61548).

Doña ANTONIA FERRETE LIGERO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la denegación presunta, por silencio administrativo, a la petición formulada al Consejo de Ministros, para que se reconozca la proporcionalidad 8 y el coeficiente 3,6 a los efectos de retribuciones complementarias a los puestos de trabajo desempeñados, con efectos económicos desde el 1 de enero de 1981; pleito al que ha correspondido el número general 689/1986 y el 226/1986 de la Secretaría del que suscribe.-13.196-E (61547).

Doña ROSARIO JIMENEZ DEL POZO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la denegación presunta, por silencio administrativo, a la petición formulada al Consejo de Ministros, para que se reconozca la proporcionalidad 8 y el coeficiente 3,6 a los efectos de retribuciones complementarias a los puestos de trabajo desempeñados, con efectos económicos desde el 1 de enero de 1981; pleito al que ha correspondido el número general 692/1986 y el 227/1986 de la Secretaría del que suscribe.-13.195-E (61546).

Doña VICTORIA MARTINEZ INIESTA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la denegación presunta, por silencio administrativo, a la petición formulada al Consejo de Ministros, para que se reconozca la proporcionalidad 8 y el coeficiente 3,6 a los efectos de retribuciones complementarias a los puestos de trabajo desempeñados, con efectos económicos desde el 1 de enero de 1981; pleito al que ha correspondido el número general 695/1986 y el 228/1986 de la Secretaría del que suscribe.-13.194-E (61545).

Doña MERCEDES OLIVE MARTIN se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la denegación presunta, por silencio administrativo, a la petición formulada al Consejo de Ministros, para que se reconozca la proporcionalidad 8 y el coeficiente 3,6 a los efectos de retribuciones complementarias a los puestos de trabajo desempeñados, con efectos económicos desde el 1 de enero de 1981; pleito al que ha correspondido el número general 698/1986

y el 229/1986 de la Secretaría del que suscribe.-13.193-E (61544).

Doña MARIA LUISA TESOURO CAMPO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la denegación presunta, por silencio administrativo, a la petición formulada al Consejo de Ministros, para que se reconozca la proporcionalidad 8 y el coeficiente 3,6 a los efectos de retribuciones complementarias a los puestos de trabajo desempeñados, con efectos económicos desde el 1 de enero de 1981; pleito al que ha correspondido el número general 701/1986 y el 230/1986 de la Secretaría del que suscribe.-13.198-E (61549).

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 18 de julio de 1986.

Madrid, 18 de julio de 1986.-El Secretario, Ramón Pelayo.

### AUDIENCIA NACIONAL

#### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades y personas que se relacionan a continuación, se han formulado recursos contencioso-administrativos contra el acto reseñado a los que han correspondido los números que se indican en esta Sección:

- 26.508.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resoluciones del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fechas 8-5 y 3-6-1985, contra liquidaciones por retención del IGTE practicadas por el Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones.-11.970-E (56105).
- 26.509.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 17-4-1985, sobre Impuesto General sobre Tráfico de Empresas.-11.933 E (56073).
- 26.510.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resoluciones del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 2-10-1985, contra liquidaciones por retención del IGTE practicadas por la Generalidad de Cataluña, Departamentos de Enseñanza.-11.968-E (56103).
- 26.511.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 8-5-1985, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-11.983-E (56123).
- 26.512.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resoluciones del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 3-7-1985, contra liquidaciones por retención del IGTE practicadas por la

Dirección General de Correos y Telecomunicaciones del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones.-11.967-E (56102).

26.513.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 3-6-1985, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-11.989-E (56124).

26.514.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resoluciones del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fechas 17-4, 8-5 y 3-6-1985, contra liquidaciones por retención de IGTE practicadas por el Instituto Nacional de la Salud, Ministerio de Sanidad y Seguridad Social.-11.966-E (56101).

26.515.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fechas 17-4 y 8-5-1985, sobre Impuesto General sobre Tráfico de Empresas.-11.990-E (56125).

26.516.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resoluciones del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fechas 8-5 y 3-6-1985, contra las liquidaciones por retención de IGTE practicadas por el Instituto Social de la Marina.-11.982-E (56117).

26.517.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 9-5-1985, sobre liquidación y retención del Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-11.961-E (56096).

26.518.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resoluciones del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 9-10-1985, contra liquidaciones por retención de IGTE practicadas por el Instituto Nacional de la Salud.-11.919-E (56054).

26.519.-SOCIEDAD MEDICA BURGALESA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 20-11-1985, sobre denegación de liberación de depósitos.-11.923-E (56058).

26.520.-Don ANTONIO FERNANDEZ BERNAL, contra acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 9-4-1986, en el que se desestima el recurso de alzada promovido contra resolución adoptada por el Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Sevilla el 14-6-1981, en el que se impugnaba la base fijada en cuantía de 34.326.997 pesetas por la Abogacía del Estado de Sevilla en expediente de comprobación de valores a efectos del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales.-11.922-E (56057).

26.521.-ESTACIONAMIENTOS SUBTERRANEOS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 10-10-1985, sobre liquidación practicada por el Ayuntamiento de Madrid en concepto de radicación.-11.924-E (56059).

26.522.-EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE OVIEDO, contra la desestimación tácita por silencio administrativo del recurso de alzada interpuesto contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Oviedo, dictada en reclamación 2400/84, interpuesta por «Promotora Financiera Industrial, Sociedad Anónima», contra el Ayuntamiento sobre plusvalía correspondientes a terrenos sitos en avenida Galicia, calle Uria y calle Argañosa.-11.920-E (56055).

26.523.-MUTUA ASEGURADORA DE CRISTALES DE BARCEL, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, de fecha 20-11-1985, sobre la liberación de depósitos de valores.-11.913-E (56048).

26.524.-EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SORIA, contra la liquidación practicada el 29-4-1985 por la Dirección

General de Coordinación con las Haciendas Territoriales del Ministerio de Hacienda por canon sobre producción de energía eléctrica a las Diputaciones Provinciales Peninsulares correspondientes al año 1984.-11.921-E (56056).

26.525.-CONSTRUCCIONES S. A. BOUZA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 9-10-1985, sobre liquidación y retención del Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-11.914-E (56049).

26.526.-Don MAURO ENRIQUE FRIAS TOMERO, contra acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), que con fecha 11-4 pasado dictó el fallo declarando que los hechos enjuiciados son constitutivos de dos infracciones de contrabando de mayor cuantía.-11.918-E (56053).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 21 de junio de 1986.-El Secretario.

## AUDIENCIAS TERRITORIALES

### MADRID

Sala Cuarta  
de lo Contencioso-Administrativo

#### Edictos

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don JOSE IGNACIO RUBIO SAN ROMAN se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.110/1986, contra resolución adoptada por la Dirección General de la Inspección General de Servicio de la Administración Pública, en virtud de la cual este Ministerio ha resuelto que procede declarar su cese en la actividad pública secundaria, sobre incompatibilidad, artículos 35, 14 y 53 C.E.-10.155-E (47224).

Que por don PEDRO RICO BELTRI se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.115/1986, contra resolución de 30-1-1986, dictada por la Consejería de Salud y Bienestar Social de la Comunidad de Madrid, por la que se acuerda la suspensión provisional de sus funciones como Practicante de Colmenarejo, de Madrid, sobre suspensión provisional de sus funciones como Practicante de Colmenarejo (Madrid), artículo 24, Tut. efectiva.-10.154-E (47223).

Que por doña MARIA ANGELES MUÑOZ HERNANDEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.160/1986, contra resolución de 26-5-1986, del Instituto de la Vivienda de Madrid, de la Comunidad Autónoma, por la que se desaloja la vivienda de la calle Bohonal, bloque 54, tercero derecha, sobre artículos 24 y 18.2 C.E. Desalojo vivienda calle Bohonal, bloque 54, puerta 14, tercero derecha.-10.153-E (47222).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 4 de junio de 1986.-El Presidente.-El Secretario.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

### SAN SEBASTIAN

#### Edictos

Don Luis Blázquez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de la ciudad de San Sebastián y su partido, decano.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 403 de 1983, sección primera, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa, representada por el Procurador de los Tribunales don José Luis Tamés, contra la finca especialmente hipotecada por don Enrique Moreno Arzac y otra, en los cuales mediante providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en subasta pública, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 del señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, de esta capital, se ha señalado el día 6 del próximo mes de octubre y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Segunda.-Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 efectivo del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.-Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá, a efectos de subasta, ha sido tasada en la suma de 5.565.250 pesetas.

Finca hipotecada: La vivienda C o izquierda de la planta primera, portal derecho, de la casa situada en el polígono 10 de Inchaurrondo, hoy casa número 118 del paseo de Zubiaurre, de San Sebastián. Ocupa 67,90 metros cuadrados.

Dado en San Sebastián a 23 de mayo de 1986.-El Magistrado-Juez, Luis Blázquez Pérez.-El Secretario.-3.233-D (65692).

★

Don Luis Blas Zuleta, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 494 de 1983, sección segunda, penden autos de juicio ejecutivo promovidos por «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don José Luis Tames Guridi, contra don Antonio Sánchez García y otra, en los cuales mediante providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término

de veinte días y precio de la tasación pericial, los bienes embargados cuya reseña se hará al final.

Se hace constar: Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, izquierda, de esta capital, se ha señalado el día 10 del próximo mes de octubre y hora de las diez treinta.

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segundo.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

#### Relación de bienes embargados

Una casa-albergue, en estado ruinoso, situada en término municipal de Totana (Murcia), diputación de la Huerta, paraje de los Marines, de dos plantas, con varias habitaciones, cocina, comedor, patio, que mide una extensión superficial de 41 metros cuadrados. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Un trozo de tierra, situado en los citados términos, diputación y paraje, de la finca anterior, de cabida 5 áreas y 18 centiáreas. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Un trozo de tierra, situado en los referidos términos y diputación, partido de Tezona, que tiene de cabida 24 áreas y 2 centiáreas; contiene una casa de un solo cuerpo con camaras. Valorado en la suma de 1.500.000 pesetas.

Edificio situado en la ciudad de Totana, calle del Pino, número 70, del barrio de Triana, compuesto de dos viviendas, una en planta baja y un piso, distribuida la planta baja en vestíbulo, comedor, dos dormitorios, cocina y aseo, y el piso se distribuye en vestíbulo, comedor, tres dormitorios, cocina y aseo con un ropero, con terraza visitable desde la cocina, recayente al patio del edificio. La superficie construida de la planta baja es de 72 metros y 50 decímetros cuadrados y útil de 61,22 metros cuadrados, y la del piso, de 78 metros 71 decímetros cuadrados y 62,64 metros útiles. Valorado en la suma de 3.000.000 de pesetas.

Local de planta baja E-2 de la casa número 46, de la calle Mayor, del barrio de Lasarte, término municipal de Urnieta, de una superficie de 62,44 metros cuadrados. Valorado en la suma de 7.500.000 pesetas.

No se han suplido los títulos de propiedad, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no hubiera postores en esta primera subasta, se señala para la segunda subasta, que sale con la rebaja del 25 por 100, el próximo día 6 de noviembre, a la misma hora y lugar, y también para el caso de que no hubiera postores en esta segunda subasta, se señala para la tercera subasta, que sale sin sujeción a tipo, el próximo día 2 de diciembre, a la misma hora y lugar.

Dado en San Sebastián a 16 de julio de 1986.—El Magistrado-Juez, Luis Blas Zuleta.—El Secretario.—4.183-D (65694).

## REQUISITORIAS

### ANULACIONES

#### Juzgados militares

##### Anulación de requisitoria

Por haber sido habido el mozo Gumersindo León Santiago, encartado e interesada su busca y captura en el expediente judicial número 39/75, por presunta falta grave de no incorporación a filas, por la presente se hace constar queda nula y sin efecto la requisitoria que se insertó en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 11 de octubre, «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» de fecha 4 de octubre, «Boletín Oficial de la provincia de Córdoba» de fecha 20 de agosto y «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» de fecha 29 de agosto, todas ellas del año 1975, en las que se llamaba y emplazaba a dicho mozo por la repetida falta grave de no incorporación a filas.

Cartagena, 30 de junio de 1986.—El Teniente Auditor, Juez Togado Militar eventual, Javier Abajo Quintana.—1.203 (55864).

★

Por haber sido habido el marinero de la Armada Rafael Buhigues Juárez, procesado e interesada su busca y captura en la causa número 34/69, por presunto delito de desertión militar, por la presente se hace constar queda nula y sin efecto la requisitoria que se insertó en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 20 de mayo de 1969, «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia» de fecha 28 de marzo y 10 de junio del mismo año y «Boletín Oficial de la Provincia de Baleares» de fecha 13 de marzo y 15 de mayo, asimismo del año 1969, en las que se llamaba y emplazaba a dicho marinero por el repetido delito de desertión militar.

Cartagena, 30 de junio de 1986.—El Teniente Auditor, Juez Togado Militar eventual, Javier Abajo Quintana.—1.202 (55863).

★

El ilustrísimo señor Juez de la Caja de Recluta número 711 de Valladolid, solicitó con escrito de fecha 4 de abril de 1986, número 90, y reiteró mediante otro de fecha 20 de mayo de 1986, número 112, publicación de requisitoria al recluta Francisco Peña Plaza. Habiéndose hecho cargo del expediente disciplinario instruido al mencionado recluta, solicitó de usted la «no publicación» de la requisitoria enviada, o, caso de haberse publicado la misma, se publique su cesación de efectos por tenerlo interesado así de la autoridad judicial.

Ruego remita a este Juzgado, a la mayor brevedad posible que requiere la Administración de Justicia, oficio sobre estos extremos para su constancia en el expediente instruido.

Dios guarde a usted muchos años.

Valladolid, 27 de junio de 1986.—El Teniente Juez Instructor, Luis Rubio Pérez.—1.196 (55860).

#### Juzgados civiles

##### Edicto

El Juzgado de Instrucción número 2 de Gandía, cancela y deja sin efecto las requisitorias y órdenes de captura relativas al acusado Valentín Atienza Ruiz, que se publicaron en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 4 de septiembre de 1985, como reclamado en P. E. L. O. 210 de 1984, por haber sido capturado.

Gandía, 26 de junio de 1986.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—1.195 (5524).

##### Anulación de requisitoria

Por la presente se anulan y dejan sin efecto las requisitorias mandadas publicar en el sumario número 16 de 1983, con fecha 21 de mayo de 1986, la cual tenía por objeto la comparecencia ante este Juzgado, en el término de diez días, del procesado Hugo Noel Maquieira Salandri, natural de Florita (Uruguay), nacido el 3 de noviembre de 1943, hijo de Luis Noel e Iris Dolores, profesión carpintero, estado casado, toda vez que ha padecido error involuntario.

Dado en Madrid a 25 de junio de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.184 (55515).

##### Anulación de requisitoria

Por la presente se anulan y dejan sin efecto las requisitorias mandadas publicar en el sumario número 2 de 1983, con fecha 3 de enero, la cual tenía por objeto la comparecencia ante este Juzgado, en el término de diez días, del procesado, José Luis Saracibar Ariceta, nacido en San Sebastián, hijo de Domingo y Purificación, no consta profesión, no consta estado, toda vez que el procesado ha sido habido.

Madrid, 13 de junio de 1986.—El Juez.—El Secretario.—1.150 (54527).

★

Por la presente se anulan y dejan sin efecto las requisitorias mandadas publicar en el sumario número 78 de 1985, con fecha 27 de diciembre de 1986, la cual tenía por objeto la comparecencia ante este Juzgado, en el término de diez días, del procesado, Jesús Fernández Oliva, de veintisiete años, hijo de Jesús y de Teresa, profesión conductor, estado civil casado, toda vez que el procesado ha sido habido.

Madrid, 23 de junio de 1986.—El Juez.—El Secretario.—1.149 (54526).

##### Edicto

Don Jose Montiel González, Juez del Juzgado de Instrucción de Guadix y su partido (Granada).

Hace saber: Que habiendo sido hallado, detenido e ingresado en la Prisión Provincial de Barcelona el encausado, Joaquín Porcel Amador, de veinticinco años, soltero, vendedor, hijo de Joaquín y María, natural de Cogollos de Guadix (Granada), que estuvo requisitoriado por resolución de 25 de octubre de 1985, en diligencia Ley orgánica 39/1985, por apropiación indebida, se deja sin efecto dichas requisitorias.

Guadix, 23 de junio de 1986.—El Juez, José Montiel González.—El Secretario.—1.148 (54525).

##### Contrarrequisitorias

Por la presente, que se expide en méritos del procedimiento especial 87 de 1982, seguido en este Juzgado sobre lesiones, se deja sin efecto la requisitoria expedida con fecha 19 de agosto de 1983, interesando la busca y captura de Francisco Rodríguez Amoros, por haber sido habido.

Figueras, 13 de junio de 1986.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—1.147 (54524).

★

Por la presente, que se expide en méritos del procedimiento sumario urgente 168/1978, seguido en este Juzgado sobre alzamiento de bienes, se deja sin efecto la requisitoria expedida con fecha 8 de octubre de 1979, interesando la busca y captura de Rosa María Naveira Salleras, por haber sido habida.

Figueras, 12 de junio de 1986.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—1.145 (54522).

En virtud de lo acordado en el día de hoy, en el sumario número 6 de 1985, sobre robo int. Tordera, contra Juan Martín Arana, natural de Sevilla, estado civil soltero, profesión conductor, de ventiocho años, hijo de José y de Carmen, domiciliado últimamente en Pineda de Mar, por el presente se deja sin efecto la orden de busca y captura del mismo, interesada en 18 de noviembre de 1985, por haber sido habido.

Arenys de Mar, 13 de junio de 1986.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—1.134 (54511).

★

Que doña Marta Garrigo Martínez, con documento nacional de identidad número 46.120.855, en el que consta como nacida en Barcelona, provincia de Barcelona, el día 4 de mayo de 1962, hija de Francisco y de Mercedes, de estado soltera, de profesión estudiante y cuyo último domicilio conocido fue en Barcelona, calle Providencia, número 58, 1.º 2.ª, estando acusada en el proceso monitorio número 160/1983, sobre conducción etílica, que se hallaba en rebeldía, ha sido habida en fecha 8 de mayo de 1986, por lo que solicito se deje sin efecto la requisitoria de fecha 10 de marzo de 1986.

Vilanova i la Geltrú, 8 de mayo de 1986.—El Juez.—El Secretario.—914 (50019).

★

En virtud de lo acordado en el día de hoy, en el número 108 de 1985, sobre uso de nombre supuesto, contra Asunción Morilla Jiménez, natural de San Celoni, estado soltera, profesión sus labores, de 23 años, hija de Antonio y de Concepción, domiciliada últimamente en Mataró, calle San Antonio, pensión «San Antonio», por el presente se deja sin efecto la orden de busca y captura de la misma, interesada en 21 de marzo de 1986, por haber sido habida.

Arenys de Mar.—El Juez.—El Secretario.—904 (50009).

★

Que doña Adela Moiset Sáez, cuyo número de documento nacional de identidad no consta, en el que consta como nacida en Terrasa, provincia de Barcelona el día 6 de agosto de 1962, hija de Juan y de Carmen, de estado casada, de profesión sus labores, y cuyo último domicilio conocido fue en Terrasa, calle Manresa, 180, por D. preparatorias 105/1982, sobre cheque en descubierto, que se hallaba en rebeldía, ha sido habida en fecha 25 de abril de 1986, por lo que solicito se deje sin efecto la requisitoria de fecha 12 de febrero de 1985.

Vilanova i la Geltrú, 2 de mayo de 1986.—El Juez.—El Secretario.—913 (50018).

## EDICTOS

### Juzgados militares

#### Edicto

Juzgado Militar de Instrucción de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 11,

Habiéndose acordado por la autoridad judicial de la Primera Región Militar, extinguida la acción penal en expediente judicial número 97/84, seguido contra Martín Porcuna, Pablo; deberá comparecer en el término de quince días en este Juzgado, sito en paseo de Reina Cristina, número 5, 1.ª planta (Madrid), al objeto de ser notificado de dicha resolución, que hace saber que de no efectuar dicha comparecencia en el plazo indicado se le tendrá notificado por el presente.

Madrid, 3 de julio de 1986.—El Secretario.—1.226 (57130).

Juzgado Militar de Instrucción de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 11,

Habiéndose acordado por la autoridad judicial de la Primera Región Militar, extinguida la acción penal en expediente judicial número 28/84, seguido contra Losada Jiménez, Jerónimo; deberá comparecer en el término de quince días en este Juzgado, sito en paseo de Reina Cristina, número 5, 1.ª planta (Madrid), al objeto de ser notificado de dicha resolución, que hace saber que de no efectuar dicha comparecencia en el plazo indicado se le tendrá notificado por el presente.

Madrid, 3 de julio de 1986.—El Secretario.—1.225 (57129).

★

Juzgado Militar de Instrucción de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 11,

Habiéndose acordado por la autoridad judicial de la Primera Región Militar, extinguida la acción penal en expediente judicial número 139/84, seguido contra el mozo Osorio Valdeolmillos, Javier; deberá comparecer en el término de quince días en este Juzgado, sito en paseo de Reina Cristina, número 5, 1.ª planta (Madrid), al objeto de ser notificado de dicha resolución, que hace saber que de no efectuar dicha comparecencia en el plazo indicado se le tendrá notificado por el presente.

Madrid, 3 de julio de 1986.—El Secretario.—1.224 (57128).

★

Juzgado Militar de Instrucción de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 11,

Habiéndose acordado por la autoridad judicial de la Primera Región Militar, extinguida la acción penal en expediente judicial número 91/83, seguido contra Marqués García, Santiago; deberá comparecer en el término de quince días en este Juzgado, sito en paseo de Reina Cristina, número 5, 1.ª planta (Madrid), al objeto de ser notificado de dicha resolución, que hace saber que de no efectuar dicha comparecencia en el plazo indicado se le tendrá notificado por el presente.

Madrid, 3 de julio de 1986.—El Secretario.—1.223 (57127).

★

Juan Antonio Sánchez Martín, hijo de Antonio y de Aurelia, natural de Navarrevisca (Avila), nacido el día 4 de enero de 1961, de estado soltero, de profesión conductor, con último domicilio conocido en Móstoles (Madrid), calle Severo Ochoa, número 7 y con documento nacional de identidad número 50.421.667, condenado en las diligencias preparatorias número 2004/1981, como autor de una falta de simple imprudencia, comparecerá en el término de quince días ante don Lázaro Montero López, Teniente Coronel Auditor, Juez Togado Militar Permanente de Instrucción número 1 de la Primera Región Aérea, con sede en la calle Martín de los Heros, número 51, planta baja, de Madrid, a fin de que sea notificado y efectúe el pago de la multa impuesta en las diligencias preparatorias arriba indicadas.

Madrid, 9 de mayo de 1986.—El Teniente Coronel, Juez Togado Militar, Lázaro Montero López.—1.022 (51379).

★

Juzgado Militar de Instrucción de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 11 (Primera Región Militar). Habiéndose acordado por la autoridad judicial de esta Primera Región

Militar, extinguida la acción penal en expediente judicial número 82/1982, seguido contra el Mozo del R/81-1.º, Manuel Guerrero Sánchez, deberá comparecer en término de quince días en este Juzgado, sito en el paseo de Reina Cristina, número 5, primera planta, de Madrid, al objeto de ser notificado de dicha resolución; se hace saber que de no efectuar dicha comparecencia en el plazo señalado se le tendrá notificado por el presente.

Madrid, 20 de mayo de 1986.—El Secretario.—1.024 (51381).

★

Juzgado Militar de Instrucción de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 11 (Primera Región Militar). Habiéndose acordado por la autoridad judicial de esta Primera Región Militar, extinguida la acción penal en expediente judicial número 39/1978, seguido contra el Mozo Fernando Alzaga Bercial, deberá comparecer en el término de quince días en este Juzgado, sito en el paseo de Reina Cristina, número 5, primera planta, de Madrid, al objeto de ser notificado de dicha resolución; se hace saber que de no efectuar dicha comparecencia en el plazo indicado se le tendrá notificado por el presente.

Madrid, 26 de mayo de 1986.—El Secretario.—1.031 (51388).

★

Juzgado Militar de Instrucción de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 11 de la Primera Región Militar. Habiéndose acordado por la autoridad judicial extinguida la acción penal en expediente judicial número 178/1980, seguido contra el Mozo R/79-5.º Santiago Roca-Fernández Miranda, deberá comparecer en el término de quince días en este Juzgado (sito en el paseo de Reina Cristina, número 5, primera planta, Madrid), al objeto de ser notificado de dicha resolución; se hace saber que de no efectuar dicha comparecencia en el plazo señalado se le tendrá notificado por el presente.

Madrid, 29 de mayo de 1986.—El Secretario.—1.032 (51389).

★

Juzgado Militar de Instrucción de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 11 de la Primera Región Militar. Habiéndose acordado por la autoridad judicial extinguida la acción penal en expediente judicial número 20/1985, seguido contra el Mozo del R/84-5.º, Ricardo Riva Martín, deberá comparecer en el término de quince días en este Juzgado, sito en el paseo de Reina Cristina, número 5, primera planta, Madrid, al objeto de ser notificado de dicha resolución; se hace saber que de no efectuar dicha comparecencia en el plazo señalado se le tendrá notificado por el presente.

Madrid, 29 de mayo de 1986.—El Secretario.—1.033 (51390).

★

Casares Hidalgo, Juan, hijo de Bienvenido y de Angeles, domiciliado últimamente en calle Tarragona, número 96, segundo, primera, de Barcelona, comparecerá en el término de treinta días ante el Juez del Juzgado Militar de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 41 para notificarle la resolución recaída en el expediente judicial número 53, de abril de 1985, instruido por presunta falta grave de falta a concentración.

Barcelona, 7 de mayo de 1986.—El Capitán de la Escala Auxiliar, Juez Instructor, Teódulo Sánchez Sánchez.—984 (50940).